

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 51** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2024, del Director General del Suelo, por la que se hace pública la Orden 3994/2024, de 19 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 420.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha dictado la Orden por la que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente número 420, que se transcribe a continuación:

El proyecto tiene como objeto definir las obras e instalaciones necesarias para asegurar el suministro eléctrico a la ETAP de Colmenar y otros consumos de Canal de Isabel II en la zona, ante la previsión del aumento de las necesidades de energía. En consonancia con la compañía distribuidora de electricidad, se ha proyectado ejecutar un doble suministro desde las instalaciones situadas tanto en el municipio de Colmenar Viejo como desde el de Tres Cantos, así como los centros de seccionamiento y entrega de compañía, por un lado, y de conmutación y reparto privado de Canal de Isabel II por otro, para la operación de las futuras instalaciones. La línea eléctrica se proyecta subterránea, y tiene una longitud aproximada de 9.260 metros.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad resuelve que el Proyecto de referencia, con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor y las contenidas en el Informe de Impacto Ambiental, no precisa someterse a procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Sección 1.^a del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en dicho Informe de Impacto Ambiental, el cual se hizo público por Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) número 18, de 22 de enero de 2021.

El proyecto cuenta con Declaración Ambiental Estratégica favorable, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de 7 de junio de 2022.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 26 de mayo de 2022, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de 7 de junio de 2022.

La Orden 2219/2024, de 20 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 3 de julio de 2024, en el diario “20 Minutos”, de 2 de septiembre de 2024, y fue expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos. Asimismo, se publicó un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en adelante “Boletín Oficial del Estado”, número 227, de 19 de septiembre de 2024, para que sirviera de notificación a los in-

interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, esta no se pudo practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado cuatro alegaciones en torno a: la afección producida, la valoración de los bienes y derechos afectados, algunos aspectos relativos al procedimiento expropiatorio. En una de ellas, se ha puesto de manifiesto un posible error en la relación de bienes y derechos. Se ha dado respuesta individualizada a cada una de ellas, aclarando las afecciones que recaen sobre las fincas, determinados aspectos del procedimiento expropiatorio y la valoración de los bienes y derechos afectados. Asimismo, se ha procedido a rectificar el error de la relación de bienes detectado. Consta en el expediente la contestación individualizada a los interesados.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de asegurar el suministro eléctrico de la ETAP de Colmenar Viejo para garantizar el suministro y la calidad del agua de todo el sistema asociado a dicha ETAP, que representa el 60% de la demanda de agua de la Comunidad de Madrid. Con las instalaciones actuales, no se puede garantizar el suministro con la calidad necesaria, a medio plazo.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en adelante LEF, y 19 de su Reglamento de ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha, y en consecuencia declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del Proyecto.

La declaración de utilidad pública del Proyecto se considera realizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1º del artículo 52 de la LEF, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la LEF.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la LEF y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, y a propuesta de la Dirección General de Suelo de fecha 13 de noviembre de 2024,

RESUELVO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al “Proyecto de línea eléctrica para suministro de energía a la nueva estación de tratamiento de agua potable en Colmenar Viejo”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Tercero

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, para que sirva de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, ésta

no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuarto

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán presentar alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que deberán dirigir a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio:

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.

2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

El formulario genérico podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del Portal institucional de la Comunidad de Madrid:

<https://gestionesytramites.madrid.org>.

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

Quinto

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

El formulario “Recurso potestativo de reposición contra actos administrativos de la Comunidad de Madrid que pongan fin a la vía Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior”, podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del reiterado Portal Institucional de la Comunidad de Madrid, conforme a lo señalado en el apartado cuarto.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2024.—El Director General de Suelo, Ramón Cubián Martínez.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A LA NUEVA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLMENAR VIEJO", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TRES CANTOS Y COLMENAR VIEJO, A LA VISTA DE LAS COMPARENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA); CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.

Abreviaturas utilizadas: MANZ: Manzana; POL: Polígono; PARC: Parcela; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal; SU: Suelo Urbano; SNUP: Suelo no Urbanizable Protegido; SUNS: Suelo Urbanizable No Sectorizado; SUS: Suelo Urbanizable Sectorizado.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS. EXPEDIENTE 420-2

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	SP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA/ HORA
01	05662	01	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.; RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.	2	0	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SU	17/02/2025 10:00
02	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	295	785	PLAZA EDUARDO TORROJA Y RONDA DE VALDECARRIZO SU	17/02/2025 12:00
03	06689	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	178	1.638	IMPRODUCTIVO SU	17/02/2025 12:00
04	17	142	EUSTASIO LLORENTE MARIVELA	0	135	PASTOS SNUP	17/02/2025 10:30
05	17	144	CARLA Y CORAL MARIVELA RAMOS; EUGENIO MARIVELA HERNÁN Y CANDELARIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; ENRIQUE Y REMEDIOS MARIVELA HERNÁN; SERGIO Y JORGE MARIVELA IZQUIERDO; ROSA MARÍA GARCÍA MARIVELA; FÉLIX ALFONSO GARCIA MARIVELA Y VICTORIA GÓMEZ-CORONADO BARQUERO; EMILIO GARCIA MARIVELA Y PILAR FORNÁS JIMÉNEZ; ALICIA Y MARTÍN MARIVELA LEÓN; YOLANDA, ALBERTO Y ROSA MARÍA ALTOZANO MARIVELA; REMEDIOS Y VALENTÍN MARIVELA SANTOS; LUZ INMACULADA, M ^a CELIA Y RAFAEL MARIVELA CHICHARRO; ALICIA MARTÍN GONZÁLEZ;	0	324	PASTOS SNUP	17/02/2025 11:00
06	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	706	2.334	AVENIDA DE SAN JUAN SU	17/02/2025 12:00
07	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	615	1.713	AVENIDA 21 DE MARZO SU	17/02/2025 12:00
08	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	206	686	PLAZA BONAL SU	17/02/2025 12:00
09	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	701	1.929	AVENIDA 21 DE MARZO SU	17/02/2025 12:00
10	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	204	670	PLAZA FONTANAL SU	17/02/2025 12:00
11	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	2.318	4.646	AVENIDA 21 DE MARZO SU	17/02/2025 12:00
12	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	101	248	PLAZA DE GURUGÚ SU	17/02/2025 12:00

13	96789	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	120	IMPRODUCTIVO SU	17/02/2025 12:00
14	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	1.256	4.178	AVENIDA GRAN VÍA DE TRES CANTOS Y PLAZA DEL ORIGEN SU	17/02/2025 12:00
15	92798	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	198	495	IMPRODUCTIVO SU	17/02/2025 12:00
16	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	229	564	PLAZA HOYA DEL TOCÓN SU	17/02/2025 12:00
17	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	1.051	3.445	AVENIDA GRAN VÍA DE TRES CANTOS SU	17/02/2025 12:00
18	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	119	267	PLAZA PUERTA DE EUROPA SU	17/02/2025 12:00
19	87794	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	691	IMPRODUCTIVOSU	17/02/2025 12:00
20	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	1.132	3.136	AVENIDA SAN ISIDRO LABRADOR SU	17/02/2025 12:00
21	85801	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	364	IMPRODUCTIVOSU	17/02/2025 12:00
22	85804	01	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	0	190	IMPRODUCTIVOSU	17/02/2025 12:00
23	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	92	1.283	GLORIETA FUENTE REDONDO SU	17/02/2025 12:00
24	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	709	2.213	AVENIDA TERESA DE CALCUTA SU	17/02/2025 12:00
25	---	---	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	201	596	CAMINO SNUP	17/02/2025 12:00
29	17	45	ASCENSIÓN LÓPEZ PEREIRA	0	112	PASTOS SNUP	17/02/2025 10:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO. EXPEDIENTE 420-1

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	SP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA/ HORA
02	17	2	MARIA CRUZ JIMÉNEZ CONDE; MARIA CRUZ, MAURICIO, JOSÉ Mª Y Mª SONSOLES CARAZO JIMÉNEZ	14	1.061	PASTOS SUNS	18/02/2025 10:00
03	17	1	MARIA CRUZ JIMÉNEZ CONDE	17	284	PASTOS SUNS	18/02/2025 10:00
12	42	9012	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	106	360	CAMINO DE LAS PUEBLAS SNUP	19/02/2025 12:00
14	42	65	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	166	555	PASTOS SNUP	18/02/2025 11:00
16	42	10065	TEODORO DEL BARRIO, S.A.	555	2.751	PASTOS SNUP	18/02/2025 11:00
21	43	37	HROS. DE JULIAN SANZ LÓPEZ; Mª SOLEDAD, ROBERTO Y CARLOS SANZ MATESANZ; JUAN CARLOS Y DANIEL SERRANO SANZ	382	1.258	PASTOS SUNS	18/02/2025 11:30
22	43	38	MARIA JESUS, JAIME ANTONIO Y ANA MARÍA NIETO ARROYO	0	827	PASTOS SUNS	18/02/2025 12:00
23	43	39	CARMEN ÁVILA NIETOS; LORENZO NOGALES ÁVILA	0	412	PASTOS SUNS	18/02/2025 12:30

26	43	27	FÉLIX REIG COLMENAREJO; HROS DE PURIFICACIÓN ARRANZ COLMENAREJO; MARIA VICTORIA LUCÍA, JESUS Y JOSE MIGUEL RIVAS FRANCISCO; MARIA REMEDIOS, MARIA JOSE LEONOR Y MARIA ANGELES FRANCISCO CHIVATO; MARIA LUISA, PURIFICACIÓN Y JOSE MANUEL FRANCISCO ARRANZ; DAVID, SOLEDAD Y SARA REIG FRANCISCO	0	1.068	PASTOS SUNS	18/02/2025 13:00
27	43	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.241	1.148	CAMINO DE LAS LLAMADILLAS SUNS	19/02/2025 12:00
29	43	27	FÉLIX REIG COLMENAREJO; HROS DE PURIFICACIÓN ARRANZ COLMENAREJO; MARIA VICTORIA LUCÍA, JESUS Y JOSE MIGUEL RIVAS FRANCISCO; MARIA REMEDIOS, MARIA JOSE LEONOR Y MARIA ANGELES FRANCISCO CHIVATO; MARIA LUISA, PURIFICACIÓN Y JOSE MANUEL FRANCISCO ARRANZ; DAVID, SOLEDAD Y SARA REIG FRANCISCO	49	161	PASTOS SUNS	18/02/2025 13:00
30	43	9008	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.804	981	CAMINO DE LAS LLAMADILLAS SUNS	19/02/2025 12:00
31	43	27	FÉLIX REIG COLMENAREJO; HROS DE PURIFICACIÓN ARRANZ COLMENAREJO; MARIA VICTORIA LUCÍA, JESUS Y JOSE MIGUEL RIVAS FRANCISCO; MARIA REMEDIOS, MARIA JOSE LEONOR Y MARIA ANGELES FRANCISCO CHIVATO; MARIA LUISA, PURIFICACIÓN Y JOSE MANUEL FRANCISCO ARRANZ; DAVID, SOLEDAD Y SARA REIG FRANCISCO	40	1.878	PASTOS SUNS	18/02/2025 13:00
32	43	9015	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	53	36	CAMINO SUNS	19/02/2025 12:00
34	43	9007	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.574	3.652	CAMINO SUNS	19/02/2025 12:00
35	43	26	PROMODICO S.L. (titular registral); SAREB S.A. (acreedor hipotecario). PROMODICO, S.L. Y GEESPARK, S.L. (titulares catastrales)	106	886	PASTOS SUNS	19/02/2025 11:00
38	43	25	PROMODICO S.L. (titular registral); SAREB S.A. (acreedor hipotecario). PROMODICO, S.L. Y GEESPARK, S.L. (titulares catastrales)	0	205	PASTOS SUNS	19/02/2025 11:00
39	43	10023	PROMODICO S.L. (titular registral); SAREB S.A. (acreedor hipotecario). PROMODICO, S.L. Y GEESPARK, S.L. (titulares catastrales)	0	353	PASTOS SUNS	19/02/2025 11:00
40	43	23	BEATRIZ LUENGO JUSDADO Y JUAN CARLOS MOMBRÚ PORCILE; MARIA SOLEDAD, MANUEL Y MARIA ANGELES LUENGO JUSDADO	0	1.235	PASTOS SUNS	19/02/2025 10:00
46	43	63	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. - SAREB -	0	955	PASTOS SUNS	19/02/2025 11:00

47	43	59	ENRIQUE BOLLAIN TIENDA; AMPARO, CLARA, JULIO Y JOSÉ BOLLAIN PASTOR; SANTIAGO BOLLAIN PASTOR Y M ^a TERESA MUÑOZ BONET; LUIS BOLLAIN PÉREZ-MÍNGUEZ Y PAULA ORTÍZ DE MENDIVIL BRABANT; MARINA Y M ^a ICIAR BOLLAIN PÉREZ-MÍNGUEZ	0	1.061	PASTOS SUNS	19/02/2025 10:30
47AR	43	59	MANUEL VICENTE DE LA MORENA FRANCISCO; DARÍO GARCÍA ÁVILA	0	1061	PASTOS SUNS	19/02/2025 10:30
48	43	9014	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	814	992	CAMINO DE LA PERA ALONSA SUNS	19/02/2025 12:00
50	43	9013	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	167	212	CAMINO SUNS	19/02/2025 12:00
51	43	16	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. - SAREB -	0	1.409	PASTOS SUNS	19/02/2025 11:00
52	---	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1.521	2.628	AVENIDA PRADILLO SU	19/02/2025 12:00
53	65109	01	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	197	809	IMPRODUCTIVO SU	19/02/2025 12:00
54	43	16	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. - SAREB -	47	157	PASTOS SNUP	19/02/2025 11:00
56	---	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	88	0	AVENIDA LIBERTAD SNUP	19/02/2025 12:00
58	64147	02	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	948	3.561	PARQUE SUS	19/02/2025 12:00
59	64147	04	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	0	1.066	PARQUE SUS	19/02/2025 12:00
60	---	---	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	667	1.725	AVENIDA DE LA TEJERA SUS	19/02/2025 12:00
61	63184	07	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	16	5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA SNUP	19/02/2025 12:00

(01/20.710/24)

